

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez, el presente trámite Verbal Sumario, dejando constancia que el término para contestar concedido por la Ley, a la señora SARA ELIZABETH RUBIANO venció el día 12 de julio de 2021, dentro del cual a través de apoderado excepciona. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 6 de Agosto de 2021.

La Secretaria
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE**
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1430
RADICACIÓN: 2018-00077-00
Santiago de Cali, seis (6) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

La demandada señora SARA ELIZABETH RUBIANO, presenta escrito, mediante el cual le confiere poder a profesional del derecho para que la represente dentro de la presente demanda de pertenencia instaurada en su contra.

El apoderado de la señora SARA ELIZABETH RUBIANO presenta escrito, mediante el cual se pronuncia respecto a hechos y pretensiones, respecto a la demanda Verbal de Pertenencia, presentada en su contra por el señor PROSPERO ALFONSO CIFUENTES TASCON, excepcionando de mérito. Conforme a lo expuesto, la instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica al profesional del derecho Dr. GUSTAVO ALEJANDRO GIRONZA VILLALBA identificado con C.C. N° 14.637.184 de Cali (V), portador de la T.P. N° 265.079 del C. S. de la J., para que actúe dentro del proceso de referencia, conforme a las facultades contenidas en el poder presentado con la contestación.

SEGUNDO: TENER por contestada la demanda por parte de la demandada señora SARA ELIZABETH RUBIANO, dentro del término legal.

TERCERO: CORRER TRASLADO a la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, por el término de DIEZ (10) días, conforme lo dispone el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



SONIA DURÁN DUQUE
LA JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **123** de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **10 AGT 2021**
a las 7:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria